

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Licencia de taxi a favor del demandado don César Rodríguez Díaz, otorgada por el Ayuntamiento de Oviedo, número 115.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—26.039.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Eleuterio Puente González, doña María Fabriciana Cruz Muñoz, don Mariano Puente Cruz y doña Sofía Puente Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1169/18/279/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los desconocidos herederos de don Mariano Puente Cruz, heredero de don Eleuterio Puente González, así como a los demás deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda letra B, ubicada en el frente lateral derecho de la planta baja del edificio general, según se mira a éste desde la plaza de nueva formación. Ocupa una superficie útil de 81 metros 30 decímetros cuadrados, que se distribuyen en: Distribuidor, cocina con tendedero y despensa, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con plaza de nueva formación; a la derecha, con finca de «Miroe Construcciones, Sociedad Limitada»; a la izquierda, con portal y pasillo, y al fondo, con vivienda letra D de su misma planta y patio de luces. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.359, libro 480, folio 128, finca 35.332, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Plasencia.

Tipo de subasta: A efectos de subasta, la finca hipotecada se tasa en 10.388.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—26.022.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Cdad. Prop. Edf. Teide, contra doña Eva Nieves Fernández Ferreiro, Ent. M. Frigoríficos Llamso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3776/0000/14/154/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 8.623 del folio número 46, libro 283, finca número 12 o local comercial, tomo 855. Propiedad al 50 por 100 de cada codemandado. Valor de la finca: 11.067.000 pesetas.

Puerto de la Cruz, 6 de abril de 2000.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—El Secretario.—27.308.

ROTA

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rota (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Marín Carrión, en representación de UNICAJA, contra don Jaime Díaz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 31.287.652-Q, y doña María Izquierdo Márquez, con documento nacional de identidad número 31.291.381-L, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Díaz Rodríguez y doña María Izquierdo Márquez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Celestino Mutis, sin número, el próximo día 3 de julio de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.072 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 1269/0000/17/0019/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad (suplidos por certificación del Registro), se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Jaime Díaz Rodríguez y doña María Izquierdo Márquez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Descripción de la finca

Que al folio 74 del libro 267, tomo 611, aparece inscrita la finca registral 9.378, cuya descripción resulta de su inscripción primera y es la siguiente: Urbana. Piso número 4, en planta alta, sobre la fachada con vista a la calle, de la casa de dos plantas, marcada con el número 4 de la calle General Sanjurjo, de la Villa de Rota. Linda: Por la derecha, entrando en la casa, con la de don Antonio Patino Barrera; por la izquierda, con la casa de la testamentaria de don Ignacio Ruiz Niño; por su fondo, con la azotea, anejo de este piso, que los separa del piso número 5 y el patio central, el pasillo distribuidor y el hueco de escalera; por su frente, con la calle General Sanjurjo. Se compone de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Es anejo exclusivo de este piso un trozo de azotea, sin edificar y su vuelo, que está situado entre este piso y el número 5 de la misma casa, sobre la derecha de la casa. Tiene una extensión de 60 metros cuadrados y el anejo 40 metros cuadrados. Cuota: 19 por 100. Es una de las seis fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 4.371 al folio 77 del libro 168, 10.^a

Rota, 27 de abril de 2000.—La Secretaria.—27.302.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/00, se sigue, a instancias de don José Manuel Bermúdez Alonso y doña Nieves Bermúdez Alonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Bermúdez Alonso, natural de Pasaia San Pedro, vecino de Pasajes San Pedro (Guipúzcoa), nacido el 4 de septiembre de 1964, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Euskadi Etorbidea, número 5, tercero B, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), no teniendo de él noticias desde el 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.105.

1.^a 22-5-2000

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 251/93, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eugenio Mesas González y don Eusebio Mesas González, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Marull, Sociedad Anónima», en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Urbana. Entidad 3. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio ubicado en la zona de playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, en carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós. Está compuesto de una sola nave con posibilidad de tener un pequeño almacén y servicios. Tiene una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 3; al sur, con el local comercial número 1; al este, con carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, a través de las aceras, y al oeste, con zona de acceso a las cajas de escalera. Su cuota es de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 103, finca número 17.135.

Condiciones

Primera.—La segunda subasta se celebrará el día 18 de julio, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cantidad resultante de la rebaja del 25 por 100 de la valoración de la finca, la cual fue valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera subastas y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de septiembre, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse en ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guixols, 5 de abril de 2000.—El Secretario.—26.095.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Montecristina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0841, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 23. Solar situado en el término municipal de Cervelló, en suelo urbano, figura irregular, ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, cuenta en su interior con la casa Masía «Can Esteve», declarada de interés arquitectónico e histórico por el Ayuntamiento de Cervelló, destinada a desarrollar principalmente la actividad industrial de restaurante, con salones, dependencias e instalaciones propias de esta actividad. Consta de planta baja más dos plantas alzadas, con una superficie construida total de 1.110,91 metros cuadrados. Limita al norte con calle Domènech i Font; al sur y al este, con la parcela número 1 descrita en este proyecto de compensación, destinada a zona verde; y al oeste, con la parcela número 2 de las descritas en este proyecto de compensación, destinada a equipamiento municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, en el tomo 2.505, libro 140 de Cervelló, folio 203, finca 7.299, inscripción 3.^a de hipoteca.

Tipo de la primera subasta: Ciento treinta y ocho millones cuatrocientas noventa y seis mil quinientas ochenta y siete (138.496.587) pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria.—27.273.